

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0208- 2018-GM/MDCH/CA.

000174

Challhuahuacho, 05 de Septiembre del 2018.

**Visto:**

El Informe N° 025-2018/URQ/R.O./SGIDUR/MDCH, de fecha 27 de Febrero del 2018, emitido por el Ing. Uriel Ramírez Quispe, residente de obra, en la que remite expediente para aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 en un total de 48 días calendarios del proyecto: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con Código SNIP N° 381142y;

**Considerando:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", así mismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II establece: " Los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

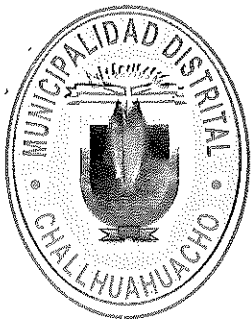
Que, mediante Informe N° 037-2018-MFRC/IO/OSLO/MDCH, de fecha 08 de Marzo del 2018, del Ing. Milton Farji Rey de Castro, inspector de obra, remite expediente para aprobación de ampliación de plazo N° 02 de la obra: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" por trámites administrativos y partidas pendientes de ejecución y otros, por lo que el plazo adicional solicitado y sustentado en forma disgregada según sus causas para el proyecto, son necesarios para lograr los objetivos de la obra, por lo que esta inspección se pronuncia por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, siendo este algo menor al requerido por el residente.

Que, mediante Proveído N° 092-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 12 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, solicita revisar para proceder con opinión e informe técnico correspondiente.

Que, mediante Informe N° 017-2018-IO-JOSLO/MDCH/CRC, de fecha 20 de Marzo del 2018, el Ing. Celso Rosales Conde, Inspector de Obras, remite documentos del expediente técnico denominado: Ampliación de Plazo N° 02 del PIP: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", la misma que ha sido revisado, evaluado, corregido y aprobado dicho expediente técnico.

Que, mediante Proveído N° 0181-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 04 de Abril del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y

*¡Juntos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente para su registro en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversión), sobre la modificación del expediente, ampliación de plazo N° 02. 20173

Que, mediante Informe N° 87-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 10 de Abril del 2018, de la Ing. María Nazaret Silva Escalante, Jefe de la Unidad Formuladora-MDCH, remite documento de modificación del expediente de ampliación de plazo.

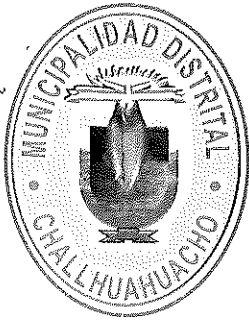
Que, mediante Informe N° 0544-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 11 de Abril del 2018, el Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente solicitando ampliación de plazo con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 170-2018-URQ/R.O./SGIDUR/MDCH, de fecha 23 de Agosto del 2018, del Ing. Uriel Ramírez Quispe, residente de obra, solicita modificación de Resolución de aprobación de Ampliación de Plazo N° 02, debido a que la ampliación de plazo N° 02 solicitado con fecha 27 de Febrero del 2018 y con Informe N° 025-2018/URQ/R.O./SGIDUR/MDCH, la cual fue concedido un plazo de 45 días calendarios por el Inspector Ing. Milton Farji Rey de Castro con Informe N° 037-2018-MFRC/IO/OSLO/MDCH, así mismo dicho plazo fue ratificado por el Ing. Celso Rosales Conde, con el Informe N° 017-2018-IO/OSLO/MDCH/CRC, sin embargo en dicha ampliación solicitada no se consideró los días de paralización (235 días calendarios), por lo que solicito la modificación del total de días (283 días calendarios) tramitados para la resolución de Ampliación de Plazo N° 02.

Que, mediante Informe N° 54-2018-MDCH-OSLO/JOCA-IO, de fecha 28 de Agosto del 2018, del Ing. Juan Orestes Chambilla Acostupe, Inspector de obra, remite expediente de ampliación de plazo N° 02 de la obra: "CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", con Código Único de Inversiones 2342418 adjuntando un resumen del sustento y cuantificación de la ampliación de plazo N° 02:

ITEM	DESCRIPCION	N° DIAS
1	PARALIZACION DE OBRA DE 10/01/2017 HASTA 02/09/2018 DE TITULAR DE PLIEGO	235
2	CAMBIO DE RESPONSABLE DE OBRA, PARALIZACION DE OBRA	1
3	CAMBIO DE RESPONSABLE DE AREA DEPENDIENTE	3
4	SOLICITUD DE DOCUMENTACION A DIVERSAS OFICINAS PARA INFORMACION DE AFECTACIONES A LA OBRA, PRESENTACION DE INFORME DE CORTE	1
5	TRAMITE PARA APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO	3
6	EJECUCIÓN DE PARTIDAS PARA CONCLUIR OBRA	40
7	TOTAL DE DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 SOLICITADO	283 DIAS CALENDARIOS

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

Por los detalles mencionados, se solicita 283 días calendarios para la ampliación de plazo N° 02, lo cual es necesario para culminar con la ejecución física de la obra, y teniendo como referencia el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificación el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, con el estado en merito a sus artículos se concluye lo siguiente:

- En mérito al Artículo 169° la Inspección sustenta y DA POR APROBADO una Ampliación de Plazo N° 02 por 283 días calendarios.
- En mérito al Artículo N° 170° la Inspección sugiere a la Entidad realizar los trámites correspondientes hasta la emisión del acto resolutorio del titular del pliego, la nueva cronología de ejecución de obra:

## DE LOS PLAZOS:

- Fecha de Inicio : 14/08/2017.
- Plazo de Ejecución : 90 días calendarios.
- Fecha de fin de obra según expediente : 11/11/2017.
- Ampliación de plazo N° 01 : 60 días calendarios.
- Fecha de Término de Prog. AP N° 01 : 10/01/2018.
- Fecha de Paralización : 11/01/2018 al 02/09/2018 (235 dc).
- Ampliación de Plazo efectivo solicitado : 48 días calendarios.
- Total Ampliación de Plazo N°02 solicitado :  $235dc+48dc=283$  días calendarios.
- Plazo de ejecución modificado : 433 días calendarios.
- Fecha proyectada para el reinicio de obra : 03 de septiembre de 2018.
- Fecha Proyectada para fin de obra : 20 de Octubre del 2018.

La ampliación de plazo N° 02 solicitada es suficiente plazo para la culminación de las metas del proyecto, salvo la ocurrencia de imprevistos durante el plazo, que generarían mayor ampliación de plazo, la Inspección sugiere que las presentes ampliaciones de plazo solicitada deben ser modificadas con el registro del formato N° 1 por la UEI tal como lo establece la Directiva N° 003-2017-EF/63.01.

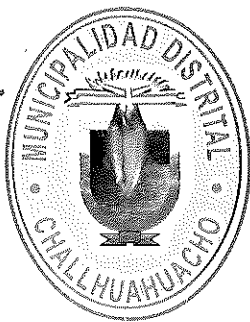
Que, mediante Informe N° 867-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 29 de Agosto del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMPA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";

Que, mediante Informe N° 1926-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 29 de Agosto del 2018, del Ing. Edwin G. Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, solicita aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 con acto resolutorio.

Que, al amparo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MDCH-AL, la misma que delega Facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Juan Olger Huayllaro Muelle, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR como PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 283 días calendarios de la Obra "CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE HUANACOPAMP -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con código SNIP 381142, con 0171 modalidad de ejecución de ADMINISTRACION DIRECTA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac, por lo que se adjunta nueva cronología de ejecución de obra:

- Fecha de Inicio : 14/08/2017.
- Plazo de Ejecución : 90 días calendarios.
- Fecha de fin de obra según expediente : 11/11/2017.
- Ampliación de plazo N° 01 : 60 días calendarios.
- Fecha de Término de Prog. AP N° 01 : 10/01/2018.
- Fecha de Paralización : 11/01/2018 al 02/09/2018 (235 dc).
- Ampliación de Plazo efectivo solicitado : 48 días calendarios.
- Total Ampliación de Plazo N°02 solicitado :  $235dc+48dc=283$  días calendarios.
- Plazo de ejecución modificado : 433 días calendarios.
- Fecha proyectada para el reinicio de obra : 03 de septiembre de 2018.
- Fecha Proyectada para fin de obra : 20 de Octubre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la distribución de la presente resolución y su notificación a las áreas pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

WTPSC/AJ/MDCH  
GER.MUN  
SGIDUR.  
OSLO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
*Ing° Juan Olger Huayllara Muelle*  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*